REGISTROS DE DECRETOS
2023

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

MUNICIPALIDAD MONTE 00262

26 de enero de 2023.

Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

El expediente Nro. 8.019 – Letra O, correspondiente a la Licitación Pública 14/2022, **"Concesión del Recreo B en el Sector R1 de la ribera de la laguna de Monte",** conforme delimitación determinada en Ordenanza 4.367 y cuyo llamado fuera dispuesto por Decreto Nro. 2.278/2022, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto el día 4 de enero pasado tuvo lugar el acto de apertura de ofertas y según consta en el expediente referenciado se recepcionaron dos propuestas formalizadas por el Señor FEDERICO DANIEL MOEN y la firma NADIA BS. AS. S.R.L.,

Que para el estudio de las mismas se dio intervención a la Comisión Evaluadora de Preadjudicaciones la cual ha informado que si bien ambas propuestas cumplen con la presentación de los requerimientos y documentación solicitada, la oferta presentada por la firma NADIA BS. AS. S.R.L., la cual cotiza en un canon mensual de 500 (quinientos) módulos establecidos para remuneraciones municipales mensuales mínimas, un período de gracia de 36 meses y una inversión por un total de Pesos DOCE MILLONES NOVENTA MIL ($ 12.090.000,00), resulta la más conveniente a los intereses municipales y a los objetivos del Plan de Desarrollo Costero impulsado por esta gestión de gobierno,

Que de acuerdo al artículo 154º de la Ley Orgánica Municipal y 193º del Reglamento de Contabilidad determinan que para este tipo de contratación ***"el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante, cada cual en su esfera, son las únicas autoridades facultadas para decidir adjudicaciones"***,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudícase la Licitación Pública 14/2022, **"Concesión de Recreo B en el Sector R1 de la ribera de la laguna de Monte en el marco del Plan Integral de Desarrollo Costero –Ordenanza 4.367" a favor de la firma NADIA BS. AS. S.R.L., C.U.I.T. 30-71521950-2,** conforme actuaciones en Expediente 8.019-S; al cumplimiento de las especificaciones técnicas determinadas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y a los fundamentos y detalle de oferta expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

DECRETO *Nº 247*

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte